

Cambio de entidad sanitaria en junio para funcionarios/as adscritos a MUFACE

 Martes, 02 de Junio de 2026 18:39:35



MUFACE PLAZO PARA EL CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA



Durante todo el mes de junio las personas mutualistas que así lo deseen pueden solicitar el cambio de entidad sanitaria, tanto si están adscritos a los servicios públicos de salud como a las entidades aseguradoras incluidas en el nuevo [Concierto de Asistencia Sanitaria para 2024-2027](#). Este nuevo Concierto, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de mayo de 2025, permite escoger como entidad sanitaria entre el [Servicio Canario de Salud](#) o las entidades concertadas [ADESLAS](#) y [ASISA](#). Además, reintroduce el mes de junio como plazo de cambio ordinario de entidad. A partir de 2025, habrá de nuevo dos periodos de cambio ordinario, meses de enero y junio, durante los que los y las mutualistas podrán cambiar libremente su opción. ¡PÁSATE A LA SANIDAD PÚBLICA! - Por detener la privatización de servicios esenciales - Por calidad: no se van a escatimar pruebas y tratamientos por el beneficio empresarial - Por coherencia: como

trabajadores/as del servicio público que somos, debemos defenderlo también como usuarios.

PROCEDIMIENTOS Y CANALES DE SOLICITUD PARA EL CAMBIO La solicitud de cambio de entidad deberá realizarse bien por sede electrónica, o bien descargando el modelo de impreso que se incluye en este apartado y enviándolo por correo postal, o acudiendo a otros registros. A continuación, detallamos la información proporcionada por MUFACE: La [Sede Electrónica de MUFACE](#), en cualquier momento durante las 24 horas del día sin necesidad de desplazamientos. Se precisa certificado digital, DNI electrónico o identificación CI@ve. Puede [registrarse en CI@ve](#) en nuestras oficinas. La APP MUFACE móvil. En esta web puede encontrar información sobre [cómo descargar la APP en su móvil](#) y [cómo utilizar CI@ve móvil](#) para realizar el cambio de entidad. Si dispone de identificación digital, también puede descargar y cumplimentar el modelo de solicitud y enviarlo a su oficina provincial de MUFACE a través del [Registro Electrónico General](#). En caso de no tener identificación digital, puede descargar y cumplimentar el [modelo de solicitud para cambio de entidad](#) y enviarlo a su [oficina provincial de MUFACE](#) por correo postal o registrándolo en cualquiera del resto de registros previstos en el [artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En última instancia, si no pudiera acceder o utilizar ninguno de estos medios, para obtener el modelo de solicitud puede acudir a su [oficina provincial de MUFACE](#) (solicitando cita previa), aunque debe tener en cuenta que la atención presencial se reserva principalmente para urgencias o cuestiones que no admiten otro canal y que puede existir saturación en algunas de nuestras oficinas. [MODELO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE ENTIDAD](#) Para efectuar el cambio de Entidad el mutualista deberá presentar junto a su solicitud, el Documento de Afiliación o, en su caso, el Documento asimilado al de Afiliación, para su sustitución en su Servicio Provincial o en la Oficina de MUFACE más próxima.

CERTIFICADO DE ADSCRIPCIÓN A ENTIDAD SANITARIA: Una vez elegido el tipo de asistencia, si acaba de producirse su afiliación a MUFACE o si ha cambiado de entidad en el periodo ordinario (mes de enero), podrá obtener un certificado de adscripción a entidad sanitaria tanto en la [Sede Electrónica](#) como a través de [las oficinas de MUFACE](#). Otros enlaces de interés: [Amplía la información en la web de MUFACE](#). [Accede a la web de MUFACE](#). [Sede electrónica de MUFACE](#). [Contacto de MUFACE en la provincia de Las Palmas](#). [Contacto de MUFACE en la provincia de Santa Cruz de Tenerife](#).

Última actualización Jueves, 11 de Junio de 2026 17:39:03